

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve de octubre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200004100
PROCESO: ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA ISAZA CORTES
DEMANDADO: GABRIEL FERNANDO ISAZA CORTES

Se tiene por notificado personalmente, del auto mandamiento de pago al demandado GABRIEL FERNANDO ISAZA CORTES, según consta en acta de marzo 10 de 2020, quien en la oportunidad procesal no propuso excepciones.

Previo a resolver lo que corresponda sobre la solicitud de adjudicación que antecede, la parte demandante aporte avalúo del vehículo en los términos establecidos en el artículo 444 C. G. Del P. (actualizado).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

063d282294e4a2abb6a0bbd832b377a15af10a13df4515a1f6002210737fc485

Documento generado en 29/10/2020 09:15:15 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**